

Fue aprobada Ley que penaliza discriminación contra personas en condición de discapacidad.

Se convertirá en ley de la República iniciativa del Partido Liberal que fue presentada por el H. Senador Juan Manuel Galán y que en la tarde de ayer fue aprobada en Plenaria de Cámara, con ponencia de la H. Representante Clara Rojas.

Bogotá 16 de abril. La plenaria de la Cámara aprobó en cuarto debate la Ley que sanciona penalmente cualquier acto de discriminación contra personas en situación de discapacidad. Con esta ley se llena un vacío legal que contiene la norma vigente. De esta manera, se podrán aplicar multas entre 10 y 15 salarios mínimos legales vigentes y penas privativas de la libertad de entre 15 y 36 meses de cárcel.

El proyecto contó con el aval del Consejo Superior de Política Criminal y el Departamento para la Prosperidad Social. Con esta ley se busca enviar un mensaje claro a la sociedad, sobre la necesidad de proteger los derechos de las personas en estado de discapacidad, que se calcula, según cifras del DANE, podrían ser más del 6% de la población del país.

La Representante Clara Rojas afirmó que *“este tipo de leyes necesitan de monitoreo constante, por eso es necesario citar a un debate de control político al Ministro de Salud, para que informe el estado actual de las políticas para los discapacitados en Colombia”*.

Más información Stefanie Ariza: 3214096013